DATOS GENERALES							
Número de acta							
Secretaría o Departamento Administrativo:		Secretaría de Medio Ambiente					
Subsecretaría o Subdirección:		Subsecretaría de Gestión Ambiental					
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		Unidad de Educación y Buenas Prácticas Ambientales					
Lugar:	Secretaría de Medio Ambiente Ed. Plaza de La Libertad	**Fecha:**	05 de Octubre de 2026	**Hora Inicio:**	2:00 pm	**Hora Finalización:**	4:30 pm
Actividad o tema:	Reunión de supervisión del Contrato N° 4600108257 de 2026 - Emvarias			**Anexa listado de asistencia**			
				SI	**X**	**NO**	
Elaborado por:	Natalia Tobón Bedoya	**Convocada por:**		Diana Fernanda Castro Henao			
Objetivo de la reunión:	Socializar el cambio en la delegación de supervisión del Contrato N° 4600108257 de 2026, cuyo objeto es "*Contrato Interadministrativo para el fortalecimiento al manejo de residuos sólidos en la ciudad de Medellín*".						

AVISO DE PRIVACIDAD: *El* ***Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín*** *identificado con NIT 890.905.211-1****, como Responsable*** *y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 0268 de 2025 del Distrito de Medellín,* ***informa*** *que realiza el tratamiento de los datos personales de ciudadanos, beneficiarios, empleados, contratistas y demás personas naturales en el marco de sus funciones constitucionales y legales.*

La información recolectada en la presente acta tiene como ***finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además [Ingrese la finalidad adicional que este exceptuada de autorización por parte del Titular****], finalidades que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 no requieren autorización previa del Titular por cuanto los datos a recopilar son necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales o del ejercicio de funciones públicas.*

Si con el presente aviso se recolectan ***datos sensibles y/o de niños, niños o adolescentes*** *se informan que* ***puede negarse a suministrarlos****, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.*

La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; también, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento o aliados, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y sus obligaciones legales. En esa medida se entiende que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a ***operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable***

Se informa sobre el derecho de los titulares a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información; acceder de forma gratuita a ella; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puede ejercer gratuitamente a través de los canales dispuestos por el Distrito de Medellín disponibles en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025) disponible en el portal web www.medellin.gov.co

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1.	Presentación de los asistentes
2.	Socialización cambio en la delegación de la supervisión

3.	Presentación de los componentes del contrato
4.	Varios

DESARROLLO TEMÁTICO

La reunión de supervisión del Contrato Interadministrativo No. 4600108257 de 2026, cuyo objeto es "*Contrato Interadministrativo para el fortalecimiento al manejo de residuos sólidos en la ciudad de Medellín*", se realiza con representantes de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - Emvarias, en calidad de contratista, así como profesionales de apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente.

Como primer punto, se informó a los asistentes el cambio en la designación de la supervisión del contrato. En este sentido, se comunicó que a partir de la fecha la supervisión estará a cargo de la Líder de Programa Diana Fernanda Castro Henao, quien además, la estará acompañando la Profesional Universitaria de la Secretaría de Medio Ambiente, Natalia Tobón Bedoya. Posteriormente, se realizó la presentación de todos los asistentes con el fin de dar a conocer sus roles y responsabilidades dentro de la ejecución contractual.

Durante la reunión se realizó una contextualización general del contrato, el cual de acuerdo con los Estudios Previos, contempla dentro de su alcance, el desarrollo de acciones para la gestión, intervención y atención de puntos críticos, atención de zonas de difícil gestión, recolección y disposición final de animales muertos, así como la gestión de residuos especiales, residuos de construcción y demolición (RCD), residuos posconsumo, residuos peligrosos, llantas usadas y demás servicios especiales, garantizando su adecuada recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final en el Distrito de Medellín.

Igualmente, se recordó que el contrato se desarrolla a través de las siguientes actividades:

- Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Gestión de residuos peligrosos (RESPEL) y residuos posconsumo.
- Gestión de animales muertos menores de 50 kilogramos.
- Gestión de llantas abandonadas en espacio público.
- Gestión de residuos abandonados en rondas de quebradas, zonas verdes públicas y espacios públicos.
- Gestión de residuos voluminosos.
- Gestión de residuos ordinarios en puntos con manejo inadecuado y zonas de difícil gestión intervenidas.
- Gestión de información y optimización del trabajo en campo para la gestión de residuos en áreas públicas.

Posteriormente, la profesional Luisa Quintero realizó una socialización sobre el estado actual de la operación del contrato, explicando la forma en que se vienen desarrollando las actividades contratadas, los responsables y enlaces definidos para cada componente, los mecanismos de articulación institucional y los canales de comunicación establecidos entre la Secretaría de Medio Ambiente, el contratista y los demás actores involucrados.

Asimismo, informó que el contrato se encuentra al día en cuanto a los informes de supervisión y en los trámites asociados a pagos. De igual manera, manifestó que tanto la carpeta física del contrato como la información publicada en la plataforma SECOP se encuentran debidamente actualizadas.

Finalmente, la nueva supervisora, Diana, expresó su disposición para asumir el proceso de supervisión, resaltando la importancia de mantener una comunicación permanente y efectiva entre todas las partes. Asimismo, indicó que se continuará con la realización periódica de reuniones de seguimiento y se programarán visitas de campo cuando se requieran, con el propósito de verificar la correcta ejecución de las actividades.

Compromisos:

1. Mantener los canales de comunicación definidos entre la Secretaría de Medio Ambiente y Emvarias.
2. Continuar realizando reuniones periódicas de seguimiento para evaluar el avance de las actividades contractuales.
3. Programar visitas de campo de acuerdo con las necesidades de supervisión identificadas durante la ejecución del contrato.
4. Mantener actualizada la documentación contractual tanto en el expediente físico como en SECOP.
5. Continuar garantizando la presentación oportuna de informes y soportes requeridos para el adecuado seguimiento del contrato.

CONCLUSIONES	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	
2	
3	
4	
5	

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso

PROXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	

Como constancia de la aprobación del acta de la reunión se firma por su responsable el 05/10/2026

DIANA FERNANDA CASTRO HENAO
Líder de Programa
Unidad de Educación y Buenas Prácticas Ambientales
Secretaría de Medio Ambiente